

ORD. : D.R.V. VIIª R. Nº 1328

ANT. : 1. Carta solicitud con fecha 11.07.2014 de Empresa ANEPCO

2. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.

3. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.

MAT.: Autoriza por dos años el permiso de instalación del soporte Publicitario en Ruta 5 Sur, km. 176,930.

INCL.: Croquis de ubicación.

TALCA, 04 AGO 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SRA. ELENA GUILLÉN G., EJECUTIVA DE SERVICIOS, EMPRESA PUBLICITARIA ANEPCO S. A.

1.- En atención a lo solicitado mediante cartas del Antecedente (1), comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **autoriza** por dos años, a contar de la fecha del presente oficio, el permiso de instalación del soporte publicitario por una cara, en la Ruta 5 Sur km. 176,930 sentido ascendente. Su descripción queda señalada en croquis de ubicación adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL LETRERO Y LA VÍA

CODIGO DE VIALIDAD	: 67A005
REGIÓN	: DEL MAULE
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL SUR
ROL DE VIALIDAD	: RUTA 5
KM	: 176,930
SENTIDO	: ASCENDENTE
NOMBRE DE PREDIO	: LOTE B
PROPIETARIO	: CLAUDIO HERNÁNDEZ VIDAL
TEXTO LETRERO	: P. F.

2.- La presente **autorización** de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.

3.- La **autorización** que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma



1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl



MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCION

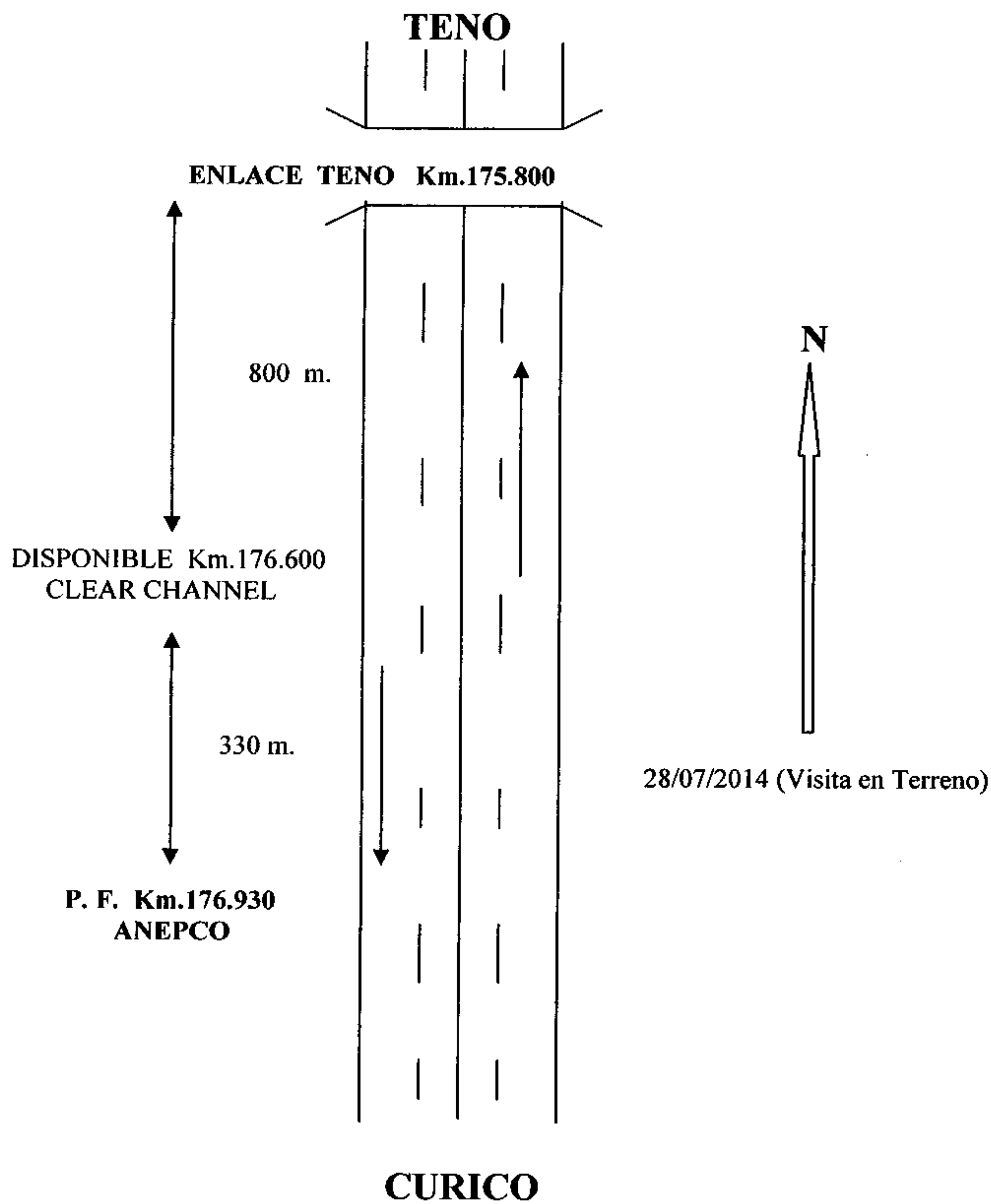
- Sra. Elena Guillén G., Representante Legal, empresa publicitaria Anepco S.A., Providencia N° 2088 Oficina 32 Santiago (**vía Chile Express**).
- Dirección Provincial Vialidad Curicó.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Sub. Dpto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Proceso de la Referencia N° 7933268 /
- Proceso N° 7977402 /



I Oriente 1253, Talca | Chile

Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl



Observaciones

Se autoriza la Renovación del letrero texto **P.F. (ANEPCO)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km.176.930 a 1.130 m. al Sur del Enlace Teno lado Poniente, adyacente Ruta 5 Sur.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 29.07.2014

Gabriel Corvalán A.

Gabriel Corvalán A.
Inspector Fiscal